Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso: Gestión Contractual**	Código:CO-P02-
		Versión: 01
	FORMATO DE INFORME CONTRATISTAS	Vigente desde: 18/11/2019

INFORME MENSUAL	**X**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO										
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME							8	28	2025	
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	AGOSTO-25									
TIPO DECONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES									
No. CONTRATO	CD-DP-857-24-ADICIONADO-25									
NOMBREDEL CONTRATISTA	**MARIA GABRIELA ESCOBAR CASTRO**									
CEDULA DE CIUDADANIA	59663393									
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; la promoción, Defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.									
ACTA DE INICIO	**SI**	X	**N/A**	X	**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**					
FECHADEINICIO	01	01	2025	**FECHA DE TERMINACIÓN**			31	08	2025	
VALOR TOTALDELCONTRATO	$98.667.000			**FORMADEPAGO**			MES CALENDADO			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	SIIF No. 78324- del 29-11-24			**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**			2496023			
Supervisión										
NOMBREDELSUPERVISOR	DR. HEBERT HERRERA QUEVEDO									
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION									

CUMPLIMIENTODE LASOBLIGACIONESCONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al Sistema de salud Aporte Obligatorio.	$273.200
Pago aporte al Sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$ 350.300
Pago aporte de ARL obligatorio.	$ 11.500
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas**,** así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	***SI***
Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos**
6.2.1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública	ESTUVE ATENTA A PRESTAR EL SERVICIO COMO DEFENSOR PÚBLICO EN CADA UNA DE LAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS POR LOS SEÑORES JUECES PENALES DEL CIRCUITO DEL TULUA, PROGRAMA LEY 906/04 Y JUECES DE CONTROL DE GARANTIAS.-

6.2.2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública.	EN ESTE PERIODO SE RECIBIERON POR REPARTO VEINTICINCO (25) USUARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE DEFENSORIA. LOS TRES (3) POR SOLICITUD DE SERVICIO DE LOS CENTROS JUDICIALES (JUZGADOS, Y VEINTIDOS (22) POR SUSTITUCION INTERNA POR QUE SE REPARTIO LA CARGA LABORAL DE UN DEFENSOR QUE FALLECIO. SE ENVIARON LAS RESPECTIVAS ACREDITACIONES DONDE SE REQUIRIO DOCUMENTOS SOPORTE DEL CASO, EL ESTADO DE LOS PROCESOS Y SI HABIA O NO PROGRAMADA AUDIENCIA. SE REITERO A LAS AUTORIDADES EL ESTADO DE LOS PROCESOS ASIGNADOS EN EL MES Y LA DOCUMENTACION SOPORTE DE LAS INVESTIGACIONES PARA CONOCIMIENTO DE LA SITUACION FACTICA Y JURICA, SE REALIZO LA PLANEACION DE LA DEFENSA TECNICA Y AGENDA DE LOS USUARIOS QUE ESTAN PARA AUDIENCIA EN ESTE PERIODO.

Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor. Ante los despachos judiciales o autoridades administrativas, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	SE HA INFORMADO A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES (FISCALIA Y JUZGADOS) DONDE SE HA SOLICITADO EL SERVICIO DE DEFENSOR PUBLICO PARA QUE SE NOTIFIQUEN LAS FECHA DE AUDIENCIAS PROGRAMADAS Y ASI CUMPLIR CON LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE ESTE PROGRAMA (LEY 906/04). DEL MES ANTERIOR VIENEN SESENTA Y DOS (62) USUARIOS, ENTRARON VEINTICINCO (25) (25), SE FINALIZARON SIETE (7), DOS POR PRECLUSION POR MUERTE DEL IMPLICADO, UNO POR PREACUERDO Y SENTENCIA, TRES POR REVOCATORIA DE PODER POR TENER DEFENSOR DE CONFIANZA Y UNO POR DOBLE ASIGNACION. PARA EL PERIODO SIGUIENTE SE PASA CON OCHENTA (80) USUARIOS, TODOS ACTIVOS EN LA PLATAFORMA SPOA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION. DIECIOCHO (18) SE ENCUENTRAN PRIVADOS DE LA LIBERTAD, SE REALIZARON TRECE (13) ENTREVISTAS VIRTUALES, TANTO A PRIVADOS DE LA LIBERTAD COMO A LOS DEMÁS USUARIOS QUE ESTÁN SUS PROCESOS ACTIVOS ANTE LA JUDICATURA. SE ENVIARON SEIS (6) COMUNICACIONES A PRIVADOS DE LA LIBERTAD QUE ESTAN EN OTROS CENTROS DE RECLUSION FUERA DE TULUA. SE REVISARON TODOS LOS CASOS EN LA BASE DE DATOS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, A FIN DEPURAR Y ESTABLECER CUALES ESTAN ACTIVOS E INACTIVOS. ESTA REVISION SE ESTA HACIENDO MENSUALMENTE A PARTIR DEL MES DE FEBRERO/22 (SPOAS).-
6.2.3. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias alas cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente	EN LO CORRIDO DEL PERIODO DE GESTION SE PROGRAMARON DIECISEIS (16) AUDIENCIAS DE LAS CUALES SE REALIZARON OCHO(8) ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO. NO SE REALIZARON OCHO (8) AUDIENCIAS: DOS POR SOLICITUD DE SUSPENSION DE LA FISCALIA, DOS POR EL USUARIO QUE NO SE PUDIERON CONECTAR A LA PLATAFORMA, UNA (1) POR EL INPEC QUE NO CONECTO AL USUARIO Y TRES (3) POR DEFENSOR DE CONFIANZA.- PARA EL PERIODO DE EJECUCION ENTRANTE SE TIENE HASTA EL MOMENTO PROGRAMADAS CATORCE (14) AUDIENCIAS, PARA LO CUAL YA SE REQUIRIO LOS ESCRITOS DE ACUSACION Y TRASLADO DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS A LA FISCALIA Y JUZGADOS DE CONOCIMIENTO, PARA ESTUDIO Y VALORACION PROBATORIA Y ASI PREPARAR LA DEFENSA TECNICA.
6.2.4. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos ocasos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública	SE SOLICITO LA DOCUMENTACION PARA ESTUDIO Y VALORACIÓN DE DOCUMENTAL DE LOS CASOS NUEVOS DEL MES ANTERIOR QUE NO HABIA LLEGADO LA INFORMACION.

6.2.5. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría públicas se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes.	SE REALIZO TRECE (13) ENTREVISTAS VIRTUALES TANTO A PRIVADOS DE LA LIBERTAD COMO A LOS OTROS USUARIOS Y SEIS (6) COMUNICACIONES A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DE OTROS MUNICIPIOS, PARA EL PERIODO SIGUIENTE ESTA PENDIENTE LAS PRESENCIALES A PRIVADOS DE LA LIBERTAD DE TULUA Y ESTACION DE AGUACLARA (TULUA), EN CASO DE SER NECESARIO Y NO PRESENTARSE AUDIENCIA. SE REQUIRIO A LA FISCALIA Y JUZGADOS QUE CONOCEN DE LAS CAUSAS PARA ENVIO DE DOCUMENTOS, LINK, ACTAS Y CONSTANCIAS. DE IGUAL MANERA SE ENVIARON COMUNICACIONES INTERNAS DE GESTION. EL REGISTRO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ESTA ACTUALIZADO A 31 DE AGOSTO/25, TENIENDO ESTA DEFENSA DIECIOCHO (18) USUARIOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD A LA FECHA DE PRESENTACION DE ESTE INFORME, DE LAS CUALES CINCO(5) ESTAN EN EL CENTRO DE RECLUSION DE TULUA-VALLE, LOS DEMAS ESTAN EN ESTACIONES DE POLICIA, POPAYAN, JAMUNDI, PALMIRA, ENTRE OTROS.
6.2.6. Asistir a las barras de defensores públicos y Presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas, y demás actividades programadas por la DEFENSORIA	- ASISTI A LA BARRA ACADEMICA DEL DOCTOR JUAN PABLO DOMINGUEZ ANGULO, DICTADA EL 22 DE JULIOO/25 DE 4:00 A 6:00 DE LA TARDE, TEMA: INTRODUCCCION AL RECURSO DE CASACION. - ASISTI A LA BARRA ACADEMICA DEL DOCTOR JUAN PABLO DOMINGUEZ ANGULO, DICTADA EL 29 DE JULIO/25 DE 7:30 A 9:30 DE LA MAÑANA, TEMA: LA CASACION PENAL. . - ASISTI A LA BARRA ACADEMICA DEL DOCTOR JUAN PABLO DOMINGUEZ ANGULO, DICTADA EL 5 DE AGOSTO/25 DE 4:00 A 6:00 DE LA TARDE, TEMA: LA CONTRADICCION Y EL COMPONENTE CIENTIFICO DE LA PRUEBA PERICIAL.MECANISMOS DE BUSQUEDA URGENTE. - - ASISTI A LA BARRA ACADEMICA NACIONAL DICTADA POR EL DOCENTE MARIO HERNAN SUESCUN CHAPARRO, REALIADA EL 12 DE AGOSTO DE 4:00 A 6:00 DE LATARDE, TEMA: TIPOS DE SOLICITUD EN AUDIENCIA PREPARTORIA.
6.2.7. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho a fín al programa para el cual fue contratado.	CONSTANTEMENTE ESTOY ACTUALIZÁNDOME EN JURISPRUDENCIA EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN VIRTUD DE LA LEY 906, PARA LO CUAL SE CREO UN GRUPO POR WHATSSAPP DONDE DIARAMENTE SE ACTUALIZA LA JURISPRUDENCIA. ESTE GRUPO HA SIDO DE GRAN AYUDA PARA SUSTENTAR LAS AUDIENCIAS.
6.2.8. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo	CADA ASESORÍA QUE SE BRINDA A LOS USUARIOS SE LES INFORMA Y EXPLICA SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, COMO TAMBIEN SE LES INIDICA DE MANERA CLARA Y PRECISA LA SITUACION JURIDICA QUE SE ENCUENTRAN FRENTE A LA LEY. DE IGUAL MANERA CUMPLE CON LA RESPONSABILIDAD DE ALIMENTAR DIARIAMENTE LA INFORMACION DE CADA USUARIO EN LA PLATAFORMA DE VISION WEB DESDE EL PRIMER DIA DE CADA MES Y HASTA EL 20, SEGÚN INSTRUCCIONES DEL PROFESIONAL ADMINISTRTIVO DE GESTION Y/O SUPERVISOR.
6.2.9. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello	SE SUMINISTRA LA CORRESPONDIENTE ASESORIA EN LO CONCERNIENTE A LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA DEFENSORIA, EN VISTA QUE LA SUSCRITA TOMA LOS PROCESOS YA EN CURSO, DICHA ASESORIA SE IMPARTE POCO A POCO, A MEDIDA QUE SE TENGA CONTACTO CON EL USUARIO Y SEGÚN LA ETAPA PROCESAL.-

6.2.10. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes	EN EL MOMENTO QUE SEA NECESARIO SE INTERPONDRAN LOS RECURSOS DE LEY Y SE DEJARA CONSTANCIA DE ELLO, PREVIO ESTUDIO DE VIABILIDAD Y EFICACIA.-

6.2.11. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana	N/A
6.2.12. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y a los usuarios sobre esta situación de acuerdoa a con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.	N/A
6.2.13. Guardar reserve en los casos de ley	SE GUARDA LA DEBIDA RESERVA EN CADA UNO DE LOS PROCESOS
6.2.14. Informar de manera inmediata sobre el Acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución de lo objeto y obligaciones pactadas	N/A

Anexos:
(1) Declaración Juramentada
(1) Resumen de Planilla seguridad social.

MARIA GABRIELA ESCOBAR CASTRO

CC. 59663393 FIRMA:



Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/subproceso: Gestión Financiera**	Código: FI-P02-F07
	DECLARACION JURAMENTADA DE SEGURIDAD SOCIAL	Versión: 02
		Vigente desde: 29/02/2016

Tuluá, 19 de agosto de 2025

MARIA GABRIELA ESCOBAR CASTRO, C.C. No. 59663393 de Tumaco (N), en mi calidad de contratista con la Defensoría del Pueblo, en ejecución del contrato No.CD-DP-857-23-24 de la Regional VALLE DEL CAUCA , de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, informo que el valor pagado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y A.R.L., corresponden al mes julio agosto del año 2025 y pertenecen al contrato materia de pago. **NO INCLUIR INTERESES DE MORA:**

Planilla de Pago No.	1074787227
Valor Pagado Salud	+273.700
Valor Pagado Pensión	+350.300
Valor Pagado A.R.L.	+ 11.500
= Total Pago de Seguridad Social mensual	635.500
Es Pensionado	**Si** ☐ **No** X .

OTRAS DEDUCCIONES (BENEFICIO TRIBUTARIO) A TENER EN CUENTA PARA DISMINUIR AÚN MÁS LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE, ADJUNTE LOS DOCUMENTOS (POR UNA SOLA VEZ AL AÑO) CITADOS A CONTINUACIÓN:

Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones (Art 126-1 E.T.)	**Si** ☐ **No** x .
Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC (Art 126-4 E.T.)	**Si** ☐ **No** x .
Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el **año 2022**___. (Artículos 119 y 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** x .
Tiene dependientes (Art. 387 E.T.)	**Si** x **No** ☐ .
Efectuó pagos a Medicina Pre pagada durante **año 2022**___. (Art. 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** x .

Declarante de Renta: **Si** x **No** ☐ .

El Contrato de prestación de servicios, suscrito con la Defensoría del Pueblo, se detalla a continuación:

Número del contrato	Valor total del Contrato	Valor a pagar en el mes incluido IVA	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	Observaciones
DP-857-23-ADICIONADO/25	43.784.000	5.473.000	1-01-25	31-08-25	Vigencia - SIIF No 78324 del 29-11-24

Se anexa: planilla de pago seguridad social y el correspondiente recibo.-

En constancia de lo anterior, se firma a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2025

MARIA GABRIELA ESCOBAR CASTRO
No. C. C. 59663393

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-08-11, 12:08:32 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2025
Empresa	MARIA GABRIELA ESCOBAR CASTRO
CEDULA CIUDADANIA	CC 59663393
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1074787227
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1693455855
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 635.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 350.300	$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	1	$ 273.700	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 11.500	$ 0
			SubTotales:	$ 635.500	$ 0
			Total a Pagar:		$ 635.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Bogotá, 11 de agosto de 2025

Apreciado usuario,
Le informamos que hemos recibido satisfactoriamente su Planilla Integrada a través de PAGOSIMPLE.

A continuación relacionamos los datos de confirmación:

Información de la empresa:

Razón Social: MARIA GABRIELA ESCOBAR CASTRO

Documento de Identidad: CC 59663393

Usuario: MARIA ESCOBAR

Teléfono: 5576869

Número de Planilla: 1074787227

Fecha de Recepción: 11 de agosto de 2025

Periodo de Cotización: 2025-08

Información relacionada a Pensiones

Administradora: 25-14 - COLPENSIONES
Número de empleados: 1
Valor: $350.300

Información relacionada a Salud

Administradora: EPS018 - SOS-EPS
Número de empleados: 1
Valor: $273.700

Información relacionada a Riesgos

Administradora: 14-11 - ARL SURA
Número de empleados: 1
Valor: $11.500

Total Pagado: $635.500

Codialmente,

SERVICIO AL CLIENTE
SIMPLE S.A.
¡Más que fácil, SIMPLE! ®
FonoSIMPLE:Teléfonos Bogotá: 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 6669 - Bucaramanga: 643 8000 - Cartagena: 694 5444 - Pereira: 340 2582 -Barranquilla: 361 88 50 - Resto del país: 018000 971 971Chat www.pagosimple.com/portal/chat;de Lunes a Viernes de 7:00 am a 7:00 pm y sábados de 8:00 am a 1:00 pm.O déjenos su mensaje en nuestro formulario de contacto en www.pagosimple.com/portal/contactenos.